



Acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0202 de 2021-12-09 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS EN COSTURA, BORDADOS Y TEJIDOS DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0202 de Fecha 2021-12-09

**CONTRATO No.:** 0202

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN CULTURAL SABANA

**OBJETO:** GARANTIZAR EL DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS EN COSTURA, BORDADOS Y TEJIDOS DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

**VALOR:** \$22.064.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Quince (15) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2021-12-10

**FECHA TERMINACIÓN:** 2021-12-24

En el municipio de Hato Corozal, a los Catorce(14) días del mes de Marzo de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte NORALBA MARTINEZ ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47429298 de YOPAL, representante legal de(l-la) FUNDACIÓN CULTURAL SABANA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0202 del 2021-12-09, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-12-10 y hasta el 2021-12-24.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 14 de Marzo de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0202 de 2021-12-09 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE TALLERES FORMATIVOS EN COSTURA, BORDADOS Y TEJIDOS DIRIGIDO A MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

• Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$22.064.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$22.064.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$22.064.000,00	\$0,00	\$22.064.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$22.064.000,00	\$0,00	\$22.064.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$22.064.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0202 del 2021-12-09.

### OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Marzo del 2022.

  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA  
**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

  
NORALBA MARTINEZ ORTIZ R/L FUNDACIÓN  
CULTURAL SABANA  
**Contratista**

V.ºB.º:

Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

  
Preparó: ROSMIRA SAAVEDRA VELA